

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció ayer en una rueda de prensa una batería de medidas fiscales que el Gobierno de España plantea impulsar en los próximos meses, con incidencia en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre Sociedades y en la imposición patrimonial.

Por lo que se refiere la imposición sobre la renta, y entre otras medidas, se anunció una modificación de la escala de gravamen de las rentas del ahorro, estableciendo un nuevo tipo del 27% para los rendimientos netos que oscilen entre 200.000 y 300.000 euros y otro tipo de gravamen del 28% para aquellos que excedan de 300.000 euros (1 y 2 puntos por encima del tipo vigente, respectivamente).

En sede del Impuesto sobre Sociedades, se propone establecer una limitación del 50% a la posibilidad de compensar las pérdidas de las filiales de los grupos consolidados. Asimismo, se reduce en 2 puntos (del 25% al 23%) el tipo de gravamen del impuesto para aquellos contribuyentes que facturen menos de 1 millón de euros anuales.

Finalmente, la ministra de Hacienda anunció la creación del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas, un gravamen temporal (de aplicación en los ejercicios 2023 y 2024) dirigido a aquellos contribuyentes cuyo patrimonio sea superior a los 3 millones de euros. Según ha anunciado la ministra, el tipo impositivo máximo será del 3,5%, a partir de 10 millones de euros de patrimonio.

Las reformas anunciadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades se incluirán en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, mientras que el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas será objeto de un proyecto de ley separado, que se tramitará en vía parlamentaria por el procedimiento de urgencia.

\*\*\*

### CASES&LACAMBRA

Nuestro equipo Fiscal estará encantado de proporcionarle más información. Póngase en contacto con nosotros:

**Ernesto Lacambra**

**Socio Fiscal**

[ernesto.lacambra@caseslacambra.com](mailto:ernesto.lacambra@caseslacambra.com)

**David Navarro**

**Socio Fiscal**

[david.navarro@caseslacambra.com](mailto:david.navarro@caseslacambra.com)

**Alberto Gil**

**Socio Fiscal**

[alberto.gil@caseslacambra.com](mailto:alberto.gil@caseslacambra.com)

**Albert Hinojosa**

**Socio Fiscal**

[albert.hinojosa@caseslacambra.com](mailto:albert.hinojosa@caseslacambra.com)

**Jaume Perelló**

**Socio Fiscal**

[jaume.perello@caseslacambra.com](mailto:jaume.perello@caseslacambra.com)

**Jorge del Castillo**

**Socio Fiscal**

[jorge.delcastillo@caseslacambra.com](mailto:jorge.delcastillo@caseslacambra.com)

**Cristina Villanova**

**Asociado Senior**

[cristina.villanova@caseslacambra.com](mailto:cristina.villanova@caseslacambra.com)

**Marc Cantavella**

**Abogado asociado**

[marc.cantavella@caseslacambra.com](mailto:marc.cantavella@caseslacambra.com)

© 2022 CASES & LACAMBRA.

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de novedades jurídicas elaborada por Cases&Lacambra.

La información y contenidos en el presente documento no constituye, en ningún caso, un asesoramiento jurídico.

[www.caseslacambra.com](http://www.caseslacambra.com)